

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de julio de 1988.

En atención a lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y siendo atendibles las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Que de los (2) dos prosecretarios administrativos -médicos- de la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (1) uno se denomine prosecretario administrativo -contador-.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la pertinente modificación en la respectiva dotación de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JORGE ANTONIO DACQUE
CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Bellusci

CARLOS S. FAYT

JORGE ANTONIO DACQUE

ENRIQUE SANTIAGO MIRANDA